

Senado aprueba reformar la Ley Federal del Trabajo, para establecer el derecho a la desconexión digital en el trabajo

Por unanimidad, el Senado aprobó un proyecto para establecer el derecho de las y los trabajadores a la desconexión digital, y así asegurar el respeto de su tiempo de descanso, permisos, vacaciones e intimidad personal y familiar, fuera de la jornada laboral establecida.

En el dictamen, que se deriva de una iniciativa que presentó el senador Ricardo Monreal Ávila, se destaca que en un mundo “ultraconectado” son cada vez más los países y empresas que respaldan las leyes para reestablecer un claro límite entre el trabajo y la vida personal.

Con 116 votos a favor, el Pleno respaldó el derecho de la clase trabajadora para desconectarse y abstenerse de participar en comunicaciones electrónicas relacionadas con su empleo, como correos y mensajes electrónicos, llamadas u otras modalidades de comunicación, durante horas no laborales.

La adición del artículo 68 bis a la Ley Federal del Trabajo prevé que la regulación, así como las modalidades de la desconexión digital atiendan la naturaleza de la relación laboral y privilegien la conciliación del trabajo con la vida personal.

En este sentido, acota, se sujetarán a lo especificado en la negociación colectiva o en lo acordado entre el patrón y los representantes de las y los trabajadores.

Señala que el patrón elabore, en coordinación con dichos representantes, una política interna dirigida a los empleados, incluidos los puestos directivos, que defina las modalidades para la desconexión.

Además, de las acciones para la sensibilización del personal sobre el uso razonable de las herramientas tecnológicas, que eviten el riesgo de fatiga u otros problemas de salud.

También incluirá los mecanismos para prevenir y sancionar los actos hostiles que pudieran suscitarse cuando la o el trabajador ejerza su derecho a la desconexión digital, así como los actos que segreguen al personal o impliquen afectaciones a las prestaciones a que tengan derecho.

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, afirmó que la pandemia generada por la Covid-19 aceleró la necesidad de legislar sobre las nuevas formas del trabajo a distancia.

“Está en nuestras manos garantizar el bienestar de miles de personas” que realizan sus actividades laborales desde el hogar, añadió.

Destacó que, en el contexto de la pandemia, las horas de trabajo “se dispararon exponencialmente”, lo que provocó serias afectaciones a la vida personal y, sobre todo, a la salud física y mental de las trabajadoras y trabajadores.

Monreal Ávila refirió que, según datos de la Asociación de Internet, México tiene un alto porcentaje de las horas dedicadas al trabajo en casa, ya que 70 por ciento de los encuestados aseguran que laboran más horas bajo este esquema.

Advirtió que la presión por responder a los correos electrónicos, mensaje de texto o llamadas telefónicas, equivale al trabajo no remunerado y a una violación de los derechos humanos.

El presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Napoleón Gómez Urrutia, subrayó que el home office o teletrabajo se volvió una alternativa para mantener los empleos durante la crisis sanitaria. No obstante, las necesidades de los empleadores eliminaron, en algunos casos, la línea divisoria entre el tiempo obligatorio de trabajo y el derecho al descanso.

Con este dictamen, agregó, se da un cambio importante en la política laboral mexicana y manifestó que con voluntad de las y los legisladores será una realidad para todas y todos los trabajadores del país.

La senadora del PAN, Alejandra Reynoso Sánchez, aseguró que la desconexión digital debe ser un derecho para todas y todos los trabajadores, porque de no hacerlo, se puede afectar la salud de las personas, con agotamiento mental, físico y emocional. “Debemos aprovechar la oportunidad que nos da la era digital, pero sin abusos”, precisó.

Por el PRI, el senador Manuel Añorve Baños, aseveró que ya era tiempo que el Congreso de la Unión reconociera esta nueva realidad. “Las y los trabajadores extienden sus jornadas laborales, incluso fines de semana y vacaciones, lo que disminuye la calidad de la vida familiar, además de aumentar el estrés y la ansiedad”.

Marco Trejo Pureco, del PRD, expresó que la desconexión digital está respaldada por disposiciones como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Patricia Mercado, de Movimiento Ciudadano, dijo que la flexibilidad del teletrabajo es benéfica cuando mantiene o eleva la calidad de vida de las personas. Consideró que debe haber un equilibrio entre la productividad y la salud de los trabajadores.

El dictamen fue remitido a la Cámara de Diputados, para los

efectos del Artículo 72 Constitucional.

Fuente: [Senado de la República](#)

VIDEO RELACIONADO: